



**ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA, LAS SECCIONES SINDICALES, EL
COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE P.A.S.**

En Málaga, siendo las 12:00 horas del día 20 de junio de 2019, se reúne la Gerencia con los representantes de las Secciones Sindicales, el Presidente del Comité de Empresa y el Presidente de la Junta de PAS, en la Sala de Formación del Edificio de Servicios Múltiples, tras la convocatoria realizada por la Vicegerencia de Recursos Humanos (PAS) el pasado 11 de junio a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de RR. Humanos (P.A.S.), que actúa como Presidente.
- D. Ramón García Fernández, funcionario del Servicio de P.A.S., que actúa como Secretario.

En representación de las Secciones Sindicales:

- D. Francisco Javier Ballesteros Vicente y D. Juan Francisco García Mejías, por CC.OO.
- D^a Encarnación Molina Calles y D^a Esperanza Rojo Fernández por FeSP-UGT.
- D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo y D^a Amelia Subirats Contreras, por SiAM.
- D. Sergio Espejo Vera y D^a Auxiliadora Luque Vilaseca, por C.S.I.F.
- D. Fernando Varona Santamaría y D. José Manuel Ruiz Salazar, por SITUMA.

En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Miguel Ángel Romero Pérez.

En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 6 de junio de 2019.
- 2) Informe de Gerencia.
- 3) Ratificación, si procede, del Preacuerdo de 26 de abril, 21 de mayo y 6 de junio de 2019, sobre el establecimiento de un Plan de Funcionarización del PAS laboral.
- 4) Propuesta de acuerdo sobre el establecimiento de un Plan de Funcionarización del PAS laboral (Servicios de Adquisiciones, Prevención de Riesgos Laborales, Mensajería, Gabinete del Rectorado, Construcción y Conservación y Deportes).
- 5) Ruegos y preguntas.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 6 de junio de 2019.

Introducidas las alegaciones propuestas por SITUMA y CCOO los días 18 y 19 de junio, respectivamente, queda aprobada por unanimidad.

2) Informe de Gerencia.

En primer lugar, el Vicegerente excusa la ausencia de la Gerente, que ha sido convocada a una reunión de los Rectores y Gerentes de las Universidades Andaluzas para tratar asuntos relacionados con el Proyecto de ley de Presupuesto de la Junta de Andalucía, en el que se ha previsto un importante recorte en la financiación de las Universidades, que afecta, entre otros asuntos, a la cuantía de la cota de personal.

Se informa de los siguientes asuntos:

Se ha suscrito Acuerdo de 17 de junio, entre la Gerencia y el Comité de Empresa, por el que se determina el Plan de Promoción 2019 del PAS laboral, en aplicación de lo establecido en el art. 51 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT: 6 plazas de Técnico Especialista de Deportes que amortizan 4 de Técnicos Auxiliares de Instalaciones Deportivas y 2 de Socorristas.

Se ha remitido al Comité de Empresa Borrador de Acuerdo de contratación de 2 TAC SICAU en la Facultad de Medicina para atender el CIMES en el mes de agosto y de un Socorrista para atender el incremento horario del Servicio de Deportes del 1 al 19 de julio.

Por otro lado, se informa que se ha remitido al Comité de Empresa el borrador de convocatoria de oferta pública de empleo del PAS laboral, por si el citado Comité desea hacer alguna consideración, rogando que en ese caso se realicen las que se estimen cuanto antes, de modo que pueda tramitarse su publicación en Boletín Oficial en los próximos días.

3) Ratificación, si procede, del Preacuerdo de 26 de abril, 21 de mayo y 6 de junio de 2019, sobre el establecimiento de un Plan de Funcionarización del PAS laboral.

Se ha remitido, junto con la convocatoria, un documento que contiene los preacuerdos adoptados en las anteriores reuniones, para su ratificación, si procede, incluyendo al final del texto una relación de las reservas expresadas al preacuerdo.

En el documento preacordado se han suprimido las referencias a los acuerdos en desarrollo del Plan en los apartados 2, 5, 8, 13 y 15, al tratarse de un Plan que abarca a todo el PAS laboral, y las referencias a las Especialidades de Escalas en los apartados



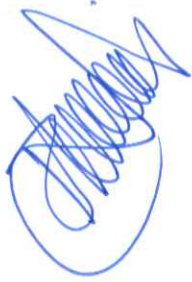
6 y 14. Asimismo, se ha incluido en el apartado 8 la referencia a la inclusión, en el complemento personal de los trabajadores que como consecuencia del proceso de funcionarización tengan unas retribuciones anuales brutas inferiores a las actuales, de la cuantía del importe anual de los trienios que vinieran percibiendo como personal laboral.

Por último, se ha suprimido, en el Anexo I, el carácter de “especial” de las Escalas de nueva creación.

No se han recibido observaciones al documento.

SIAM y CSIF consideran que los trabajadores del Grupo IV en su conjunto perderán la cuantía diferencial de los trienios, al ser menor la establecida para los funcionarios del Subgrupo C2 que para los trabajadores del Grupo IV, y solicitan que se compense esa pérdida significativa.

La Gerencia propone dejar para el final este asunto que, efectivamente, afectaría al grupo IV.



CCOO manifiesta no estar de acuerdo con el preacuerdo. En primer lugar por no considerarlo mesa de negociación, no consta ni reglamento ni acta de constitución de la misma. En segundo lugar por no estar de acuerdo con los números rojos que tienen algunos puestos, pues declara ya haberse manifestado en contra de los mismos. En tercer lugar por no ver claridad sobre si se funcionarizarían los puestos o las plazas/personas. En cuarto lugar por no recoger las propuestas que se realizan en las reservas como el C2/18 para SICAU o niveles propuestos para puestos ADI, etc...; únicamente se reflejan discrepancias.

La Gerencia, al respecto, informa que, si el problema es la denominación del foro de negociación, no tiene inconveniente en cambiarla. Insiste en que desde hace años este tipo de reuniones se vienen celebrando con la conciencia de todos de que se trata de una mesa en la que se negocian las condiciones de trabajo del PAS, y así se ha entendido por todas las partes. No obstante, si se considera ahora que la denominación “mesa de negociación” tiene alguna connotación no querida por alguna de las partes, no existe inconveniente, como gesto de buena voluntad por parte de la Gerencia, en evitar la denominación “mesa” en los preacuerdos alcanzados y sustituirla por “reunión de Gerencia, secciones sindicales y órganos de representación del PAS”.

Por otro lado, y respecto de la disconformidad con los puestos funcionarizados con números rojos, insiste la Gerencia que se trata de una reserva de CCOO que en el preacuerdo está señalada; concretamente, en el tercero de los párrafos de las reservas al final del documento.

Por último, y en cuanto a la duda de si lo que se negocia es la funcionarización de los puestos o de las personas, la Gerencia manifiesta su malestar por alguna comunicación



difundida a la plantilla por CCOO, en la que se plantean estas dudas, e invita a los representantes de ese sindicato a que lean en voz alta el contenido y la dicción literal de lo establecido en el Anexo III del preacuerdo, en el que se expresa con nitidez que, como consecuencia de los procesos de funcionarización, se opera una modificación de la relación de puestos de trabajo, que pasan de ser previstos para su ocupación por personal laboral a serlo por personal funcionario (funcionarizado); por otro lado, el apartado primero de la parte expositiva deja claramente delimitado el carácter voluntario del proceso de funcionarización, así como la continuidad del vínculo laboral de aquellos trabajadores que no deseen funcionarizarse o no superen el proceso que se establece, en cuyo caso quedarán en la condición de personal laboral a extinguir. Entiende la Gerencia que este asunto está meridianamente claro y expreso en el documento desde el inicio del proceso negociador, y declara no entender qué intención puede haber en generar esa inquietud e inseguridad en un tema tan diáfano, al tiempo que sugiere que sería buena una rectificación por parte de CCOO de la desinformación difundida.



CCOO entiende que la confusión puede venir del hecho, por ejemplo, de que la dirección del SICAU se debería funcionarizar a A1 nivel 27, como Jefatura de Servicio, y por eso considera que en algunos casos se hace en función de las personas.

Añade CCOO que ante comentario de voluntariedad y transformación de RPT, al igual que biblioteca, CCOO manifiesta que no es el mismo caso, debido a que en biblioteca existía un solo colectivo, dividido entre funcionarios y laborales, que se había convocado oferta de empleo en funcionarios además de que eran una sola categoría, todos eran Grupo III TEBAM.

La Gerencia entiende que la reivindicación del nivel 27 y A1 para la dirección de SICAU y la de Escuela Infantil, es legítima, y que así se incluye, como reserva, en el texto del preacuerdo; reivindicación también manifestada por otros miembros de este foro negociador. Pero afirma que nada tiene que ver esta reivindicación con el hecho insoslayable de que la funcionarización implica una modificación de los puestos de trabajo, y un cambio de régimen jurídico del personal que como consecuencia de la misma se funcionarice.

En este punto, la Gerencia vuelve a solicitar un pronunciamiento por parte de CCOO, manifestando esta Sección Sindical que, si se reflejan claramente sus reservas expresadas reiteradamente, estaría de acuerdo con el contenido de los preacuerdos.

4) Propuesta de acuerdo sobre el establecimiento de un Plan de Funcionarización del PAS laboral (Servicios de Adquisiciones, Prevención de Riesgos Laborales, Mensajería, Gabinete del Rectorado, Construcción y Conservación y Deportes).

Se presenta, en los términos acordados en la sesión de 6 de junio, el borrador de Acuerdo de funcionarización del personal laboral de los colectivos previstos.



Se han recibido observaciones al documento enviado por parte de SIAM y de CSIF. La Gerencia, a este respecto, desea hacer constar en el acta el agradecimiento a estas dos secciones sindicales, que son las únicas que vienen puntualmente presentando sus propuestas alternativas a la de Gerencia, lo que simplifica mucho el proceso negociador. Vuelve a solicitar al resto de las secciones sindicales que hagan lo propio.

CSIF y SIAM proponen que los puestos base que en la propuesta vienen recogidos con un nivel C2/17, pasen a un C2/18, en la misma línea que ya expresaron con los anteriores puestos base de SICAU. A esta propuesta se suman el resto de las secciones sindicales.

La Gerencia propone que se incluya esta posibilidad en las reservas del preacuerdo, de forma que sea extensiva a todos los casos de funcionarización a C2, y cuyo acuerdo final quede supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

SiAM pregunta cómo se articularía el Servicio de Prevención, si además del Jefe de Servicio, uno de los médicos es Jefe de Servicio también.

La Gerencia responde que en las normas de aplicación de la RPT se recoge el requerimiento legal de contar con este puesto médico. Respecto a la denominación (Jefatura de Servicio), SITUMA manifiesta que en el Real Decreto se le denomina Director Técnico. La Gerencia se manifiesta conforme con estudiar esta posibilidad.

SiAM opina que los actuales TGM STOEM Subdirectores de Servicio deberían aparecer como Jefes de Sección A1/A2 25 y el T.S. STOEM Arquitecto como Gestor A1 25.

La Gerencia responde que se podría adoptar una denominación más acorde al puesto, por ejemplo "Arquitecto". Respecto a los grupos de adscripción se manifiesta conforme con modificarlos.

SiAM entiende que la actual plaza de "Encargado de Equipo Jardinería" debería ser A2/C1 como el resto de Encargados de Equipo.

La Gerencia responde que asume la propuesta, y se incorporará al preacuerdo.

SiAM pregunta el motivo por el que la actual plaza de "Titulado Superior Servicio Médico" del Servicio de Deportes se funcionariza como Jefe de Sección y no como Gestor.

La Gerencia responde que se podría denominar "Gestor Medicina Deportiva".

CSIF propone que las actuales categorías de Técnico Especialista PRL, TESTOEM Mantenimiento, TESTOEM Jardinería, Conductor-Mecánico Mensajería y Conductor-Mecánico Gabinete, no lleven un CPNA, sino una subida a nivel 22, pues se trataría de los primeros grupos III que en este proceso negociador llevarían "mochila".



La Gerencia responde que en ninguno de estos casos se va a reconocer un nivel 22, lo que supondría un agravio comparativo claro con los actuales funcionarios C1 con niveles 18 o 20. Este asunto supone para la Gerencia una línea roja infranqueable.

CSIF, respecto al Servicio de Deportes, propone que se recoja la distinción existente entre los Técnicos Especialistas de Deportes que originariamente realizaban tareas de Gestión en Área Técnica en oficina, de los Técnicos Especialistas de Deportes del Plan de Promoción para TAIDs, que mantienen las funciones propias del Técnico Auxiliar. CSIF entiende que al haber diferentes responsabilidades y tareas, esto debe traducirse en una diferencia de nivel, funcionarizando a los primeros a un nivel 22, que los diferencie de aquellos que accedieron a la categoría mediante el citado plan de promoción.

CSIF propondría denominar a los primeros como Gestión en Área Técnica y a los segundos como Atención a Usuarios e Instalaciones, estableciendo además que, cuando sean necesarias más plazas de Gestión en Área Técnica, se acceda por Concurso Específico desde las plazas de Atención a Usuarios e Instalaciones Deportivas.

CSIF explica que se trata de diferenciar dos colectivos que están percibiendo las mismas retribuciones pero con responsabilidades laborales muy diferentes. Del mismo modo que se apoya la idea de que a igual trabajo se ha de percibir igual salario, si hay diferente responsabilidad debería de existir una remuneración diferente.

La Gerencia responde que entiende la reivindicación en cuanto a la diferenciación de funciones y de denominación de puestos, pero no así en lo referente a establecer una diferencia de niveles. Sí estaría dispuesta a diferenciarlos en la forma de provisión (CE para los primeros y CG para los segundos), pero la diferencia de funciones, y la de denominación, es un factor común, por ejemplo, en la funcionarización de bibliotecas (Apoyo a tareas técnicas y Atención al usuario), y en el actual status como personal laboral de los trabajadores de Deportes, y no ve lógico desigualar ahora.

FeSP-UGT interviene para manifestar su disconformidad con la posición de CSIF, y declara que la suya va en el sentido de que todos los Técnicos Especialistas de Deportes tengan el mismo nivel retributivo, aun teniendo funciones diferentes.

A la vista de lo manifestado, CSIF solicita que estos aspectos aceptados por la Gerencia (distinta denominación y forma de provisión), se reflejen en el documento, a lo que la Gerencia declara no tener inconveniente.

CSIF solicita la asignación de un CPNA para todos aquellos trabajadores del grupo IV que en el proceso de funcionarización pasen al subgrupo C2, en compensación por la diferencia entre el valor del trienio del grupo IV de laborales y el importe del trienio de C2 de funcionario, teniendo en cuenta los trienios adquiridos que cada trabajador tenga.



La Gerencia se muestra disponible para acceder a esa pretensión.

CSIF propone que, de cara a las futuras ofertas públicas de empleo, el tiempo de trabajo como personal laboral de capítulo I sea valorado como tiempo de trabajo en la Escala, Grupo o Subgrupo asignado en el presente plan de funcionarización a la categoría profesional originaria en la que se alcanzó dicha experiencia.

SiAM, a este respecto, recuerda que en el colectivo de Bibliotecas ya se tuvo en cuenta.

La Gerencia se muestra de acuerdo con esta posibilidad y afirma que así se reflejará en las correspondientes convocatorias, si bien matiza que este asunto no está en el orden del día, pues se está negociando la funcionarización, y no las consecuencias de futuras ofertas públicas de empleo.

CSIF entiende que no tiene sentido establecer A2/C1 para el Encargado de Equipo de Mensajería, toda vez que no existe una Escala A2 en este ámbito.

La Gerencia se muestra de acuerdo, si bien afirma que la doble adscripción pretende guardar la coherencia interna de la RPT respecto de todas las plazas de UTG, al tiempo que recuerda que siempre se podrán en el futuro crear nuevas Escalas.

CSIF propone corregir la jornada del conductor mecánico de Gabinete a DH, al igual que para el resto de puestos de ese Servicio; la Gerencia se muestra de acuerdo en corregirlo.

CCOO apunta que falta en el Anexo III un TGM STOEM en Construcción y Conservación. La Gerencia toma nota para incluirlo, y agradece la aportación.

CCOO hace valoración sobre las retribuciones del Titulado Superior Servicio Médico de Deportes que están establecidas como Titulado Superior y no como Titulado Superior Medicina. CCOO reivindica que todos los Grupos IV sean al menos C2/18, al igual que han manifestado otras secciones.

CCOO pregunta si existe interés en funcionarizar servicios como Deportes, Mantenimiento, Paquetería, etc, y recuerda que en este proceso es requisito indispensable que todo el PAS laboral tenga la oportunidad de participar voluntariamente.

CCOO pregunta cuál es el criterio para a los STOEM asignarles un C1/20 cuando sus retribuciones anuales son superiores a las que tienen los TELAB.

La Gerencia responde que puede reconsiderar la atribución del nivel 20 en el caso de los TESTOEM, y atribuir tanto a este colectivo como a los TELAB el nivel 21.

CCOO solicita un nivel 28 para la Dirección de Servicio STOEM y un 25 para el TGM STOEM.



La Gerencia manifiesta su desacuerdo, al tiempo que declara no entender por qué, por un lado, se apela a la homogeneidad de niveles (SICAU, Escuela Infantil), y por otro se proponen niveles por encima del 27 (SATD y, ahora, Construcción y Conservación).

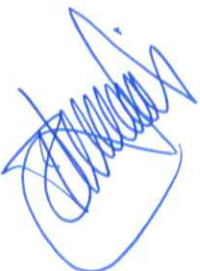
Respecto al TGM STOEM Subdirector funcionarizado a nivel 25, la Gerencia responde que lo estudiará.

CCOO sostiene que la petición de A1/28 en la Dirección del Servicio de Construcción y Conservación se debe entre otras al tamaño, como ejemplo otros servicios que sí disponen de niveles A1/28 como SCI o la Biblioteca.

SITUMA entiende que no se ha seguido el mismo criterio con los TESTOEM que con los TELAB, que también tendrían que funcionarizarse a nivel 22.

La Gerencia explica que la conversión a los niveles se debe hacer con lógica equivalencia, teniendo siempre en cuenta los niveles de complemento de destino de los actuales funcionarios, y reitera su predisposición a igualar ambos colectivos mediante la atribución del nivel 21.

SITUMA reitera que su reivindicación es arrancar desde un análisis de las funciones de los puestos a funcionarizar.



La Gerencia se declara, a estas alturas, confundida con esta reivindicación. Afirmar necesitar una declaración clara de voluntad por parte de SITUMA de querer seguir con este proceso, por cuanto se trata de un tema que ya se ha puesto de manifiesto desde el inicio de las negociaciones, y consta en la primera de las reservas expresadas en el documento.

SITUMA se manifiesta dispuesta a seguir con el proceso aunque no esté de acuerdo con el enfoque inicial.

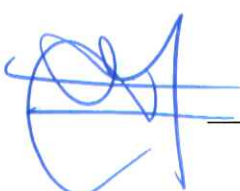
CSIF solicita que se incluya, ante la línea roja planteada por la Gerencia en cuanto al nivel 22 para determinados grupos III, la reserva con la posibilidad de un nivel 21 para estos colectivos.

La Gerencia se muestra conforme con hacer un estudio del nivel 21, para todos los colectivos afectados, incluidos los TELAB.

CCOO manifiesta que para ellos es una línea roja la actual propuesta para los Grupos III, anticipando su voto en contra.

CSIF también quiere incluir como reserva la reivindicación de nivel superior (21) para los TED de primera generación.

FeSP-UGT se suma a esta petición siempre que se modifique la denominación de los puestos y el nivel 21 sea para todos los TED.





5) Ruegos y preguntas.

La Gerencia comunica que en la próxima reunión se abordará el Área de Investigación y los dos puestos de TGMADI adscritos al Servicio de Formación e Innovación, y con ello se procurará terminar el proceso de preacuerdos.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, a las 14:23 se da por finalizada la sesión.

El Presidente

Fdo: Fernando Palencia Herrejón



El Secretario

Ramón García Fernández